

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza llamado a licitación leña trozada
escuelas Manzanar y Malalcahuello.

DECRETO EXENTO N° 139 /

Curacautín, 18 de Marzo de 2019.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 138, 18/03/2019 que revoca el proceso de licitación ID 4114- 7-L119 "Leña Manzanar y Malalcahuello";;
- 2.- La Ley N° 19.886 /2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2019, que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2019;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación para adquirir leña seca nativa trozada para calefacción de las dependencias de los establecimientos Escuela Alejo Tascón y Escuela Ramón Ramírez;
- 2.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal;

DECRETO:

- 1.- Autorízase llamado a licitación pública para la adquisición de 80 metros de leña seca para calefacción de las dependencias de los establecimientos Escuela Alejo Tascón y Escuela Ramón Ramírez;
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la licitación indicada;
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación los Profesores Encargados de las escuelas Alejo Tascón y Ramón Ramírez ;
- 3.- Impútese su gasto a recursos de Subvención General código 215.22.03.003 del presupuesto de educación 2019
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/nryb
DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Finanzas



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. DE EDUC. MUNIC
SOSTENEDOR